

INFORME ESPOL- CMYO-01-2024

PARA: Señora Doctora
Cecilia Paredes Verduga
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

DE: **Señores (as) Presidentes (as)**
COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y
OPOSICIÓN PARA TITULARIDAD DE PROFESORES ESPOL

ASUNTO: Informe Final de Concurso de Méritos y Oposición del Personal Titular
Académico ESPOL 2024

FECHA: 3 de diciembre del 2024

1. ANTECEDENTES

La Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), con base en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y su Reglamento General, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, y Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL y demás normativa aplicable, el Consejo Politécnico el 26 de septiembre de 2024 autorizó mediante resolución 24-09-395, que se disponga el inicio de los concursos públicos de méritos y oposición para el ingreso de personal académico titular a la institución.

En tal razón se realizó la publicación de los concursos de méritos y oposición el 29 de septiembre del 2024 en medios de comunicación masiva, en la página web institucional, e informado para su publicación en la página web a la Secretaría Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación (SENESCYT).

Las postulaciones se receptaron mediante el correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, desde el día de la publicación de la convocatoria, hasta las 16h00 del 21 de octubre del 2024, cerrando la recepción con 19 aplicantes quienes remitieron sus documentos de forma:

- En digital se deberá entregar escaneado, en un archivo único, en formato .pdf (Capacidad máxima 35MB), al correo electrónico concursosdemeritos@espol.edu.ec; y,
- En físico se deberá entregar en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL. Un sobre corresponderá a la documentación original o copia certificada, según se indique en las bases del concurso, y otro sobre contendrá una copia simple de toda la documentación.

Una vez cerrada la convocatoria y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido



en el Art. 49 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y amparados en el artículo 17 del Código Orgánico Administrativo (COA) que se refiere acerca del principio de buena fe, del 24 al 28 de octubre del 2024, se realizó la revisión de la documentación física y digital receptada, para verificar el cumplimiento de los requisitos descritos en las bases de los concursos, mediante la respectiva lista de chequeo, como acto de control previo para dar facilidad operativa a las fases reglamentarias (fase de méritos y fase de oposición) de cada concurso. Luego de ello, la Unidad Administrativa de Talento Humano (UATH) procedió a notificar a los participantes acerca del cumplimiento de requisitos y documentos, desplegándose de ello observaciones de los participantes notificados por no cumplir, mismas que fueron debidamente atendidas con la retroalimentación correspondiente.

2. BASE LEGAL

- CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO.
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA ESPOL.
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO POLITÉCNICO 24-09-395 aprobada en sesión del 26 de septiembre de 2024.

3. ANÁLISIS

3.1. FASE DE MÉRITOS

Una vez concluida la revisión de documentación y la verificación de cumplimiento de requisitos de los postulantes, se procedió a convocar a los miembros de las diferentes comisiones de evaluación, así como a los 6 postulantes que luego de la verificación de la documentación física y digital se constató su cumplimiento con los requisitos para ejecutar la fase de calificación de méritos. Las sesiones de calificación de méritos se desarrollaron el 5 de noviembre de 2024.

En esta primera fase fueron calificados los 6 postulantes, de los cuales 6 cumplieron con el puntaje requerido para pasar a la fase de calificación de oposición. Una vez levantadas las respectivas actas, se procedió a notificar y publicar resultados a los postulantes, indicando los respectivos términos para la presentación de impugnaciones.

3.2. IMPUGNACIONES FASE DE MÉRITOS (EXTRACTO)

Conforme lo establece el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico se estableció como plazo del 7 al 11

noviembre de 2024 para recibir las impugnaciones de manera física y/o digital al correo electrónico: rectora@espol.edu.ec; con copia al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec.

En esta fase: **“No se recibieron impugnaciones de manera física y/o digitales”.**

3.3. FASE DE OPOSICIÓN

Una vez concluida la fase de calificación de méritos y sin impugnaciones presentadas en dicha fase, se convocó a los miembros de las diferentes comisiones de evaluación, así como a los 6 postulantes que obtuvieron el puntaje requerido para ser calificados en las sesiones de la fase de calificación de oposición, para realizar las sesiones de calificación de oposición, las mismas que se dieron desde el 19 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre del 2024.

En esta segunda fase fueron calificados los 6 postulantes, mediante una clase demostrativa y la exposición de un proyecto de investigación o gestión. Una vez levantadas las respectivas actas, se procedió a notificar y publicar los resultados, indicando los respectivos términos para la presentación de impugnaciones.

3.4. IMPUGNACIONES FASE DE OPOSICIÓN

Conforme lo establece el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor del Personal Académico y de Apoyo Académico se estableció como plazo del 25 al 27 noviembre de 2024 para recibir las impugnaciones de manera física y/o digital al correo electrónico: rectora@espol.edu.ec; con copia al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec.

En esta fase: **“No se recibieron impugnaciones de manera física y/o digitales”.**

3.5. RESULTADOS FINALES DE POSTULANTES CON MAYOR PUNTAJE DE LOS CONCURSOS DE MÉRITO Y OPOSICIÓN

Una vez concluida la fase de oposición, se procedió a consolidar los resultados finales de los postulantes que obtuvieron las calificaciones más altas, en las fases de mérito y oposición de los concursos convocados para las distintas áreas, conforme el siguiente detalle:

N°	Cargo del Concurso	Partida Individual	Área del Conocimiento	Unidad Académica	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	Calif. Méritos	Calif. Oposición	Prom. Final
1	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	185	DISEÑO GRÁFICO Y ESTRATÉGICO	FADCOM	0920653839	PILAY GARCIA MARIA DE LOURDES	\$3.193,90	88,00	93,40	90,70
2	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	790	CIENCIAS SUB-ÁREA MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	FCNM	0923048581	GALARZA MORALES CHRISTIAN EDUARDO	\$3.193,90	99,00	95,00	97,00
3	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	155	CIENCIAS FÍSICAS	FCNM	0919644260	GUAROCHICO MOREIRA VICTOR HUGO	\$3.193,90	99,00	87,60	93,30
4	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	830	CIENCIAS SUB-ÁREA MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	FCNM	1761481769	RODRIGUES DE LIMA LOURIVAL	\$2.552,68	88,00	96,30	92,15
5	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	1000	MECATRÓNICA Y ROBÓTICA	FIMCP	0825905240	YUMBLA AREVALO FRANCISCO XAVIER	\$3.193,90	90,00	83,80	86,90



4. CONCLUSIONES

Las comisiones de evaluación de los concursos, con base en los antecedentes citados y el análisis realizado, y en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el art. 49 y art. 53 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, en concordancia también con el art. 44 Atribuciones de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición, art. 57 Declaratoria del ganador del concurso de méritos y oposición y art. 58 De la vinculación del personal académico del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, remitimos las 5 actas de Resultados Finales, y 5 Actas de Declaratoria de ganadores de los concursos de méritos y oposición; concluye en que se declara los ganadores(as) de los concursos de méritos y oposición para personal académico titular de la ESPOL.

1. Instruir a la Dirección de Talento Humano para que solicite los documentos a los ganadores(as) de conformidad con el Art. 18 Requisitos generales de ingreso del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.

5. RECOMENDACIONES

Las comisiones de evaluación de los concursos, con base en los antecedentes citados y el análisis realizado, y en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el artículo 49 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, en concordancia también con el art. 44 Atribuciones de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Méritos y art. 57 Declaratoria del ganador del concurso de méritos y oposición y art. 58 De la vinculación del personal académico del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, remitimos las 5 actas de Resultados Finales, y 5 Actas de Declaratoria de ganadores de los concursos de méritos y oposición; recomienda al Consejo Politécnico:

1. Acoger de forma íntegra los resultados de los concursos de méritos y oposición ESPOL 2024 que constan en este informe resumen.
2. Expedir y otorgar los nombramientos a los ganadores(as) de los concursos de méritos y oposición para personal académico titular de la ESPOL.
3. Disponer a la DTH la expedición en acción de personal de los nombramientos para los ganadores(as) de los concursos, a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y de la posesión del cargo, previo a la presentación de los requisitos generales de ingreso a institución pública establecidos en el artículo 18 Requisitos generales de ingreso del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.

Sin otro particular que informar, suscribimos.

Atentamente,

Erwin Joffre Delgado Bravo, Ph.D.
PRESIDENTE COM.EVALUACIÓN - FCNM

Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph.D.
PRESIDENTE COM.EVALUACIÓN - FADCOM

Ana Luisa Rivas Fermín, Ph.D.
PRESIDENTE COM.EVALUACIÓN - FIMCP

ANEXOS:

- ANEXO 1: Base consolidada de resultados finales de los mejores puntuados de los Concursos de méritos y oposición para el ingreso de personal académico titular a la Institución.
- ANEXO 2: 5 Actas de resultados finales y 5 Actas de declaratoria de ganadores de los concursos de méritos y oposición para el ingreso de personal académico titular a la Institución.

